

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.573/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 037/16 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la agente Nadia Carolina GUGINI CANO, a partir del 14 de diciembre de 2015 y hasta el 13 de marzo de 2016;

QUE a fs. 13 obra nota presentada por la agente Nadia Carolina GUGINI CANO, solicitando licencia por Post Maternidad, a partir de la finalización de la licencia por maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 28 (Folio 28 - Tomo 1 - año 2016 - Seccional 3259) de Renzo León DIAZ GUGINI, nacido el 28 de diciembre de 2015;

QUE a fs. 11 obra Alta de Maternidad emitida por el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, otorgando el beneficio, a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016;

QUE por Nota N° 225/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y solicita la rectificación de la fecha de la licencia por maternidad otorgada mediante Disposición N° 037/16, en virtud de que la docente Nadia Carolina GUGINI CANO, ha presentado recientemente el certificado emitido por ANSES, el cual establece como periodo de dicha licencia, desde el 01 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016;

QUE asimismo informa que la Licencia por Post Maternidad requerida se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

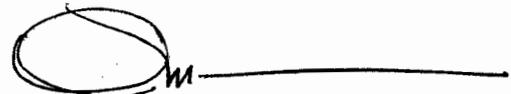
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 037 de fecha 24 de febrero de 2016, donde dice "...a partir del 14 de diciembre de 2015 y hasta el 13 de marzo de 2016...", debe decir "...a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Nadia Carolina GUGINI CANO (C.U.I.L. N° 23-28156454-4) en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo - Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01) - Escuela Turismo - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de febrero de 2016 y hasta el 28 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION
ajp




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

245